



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 74, fecha: lunes, 19 de Abril de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

ANUNCIO NOMBRAMIENTO SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDÍA

1067

Tomando en consideración los siguientes antecedentes de Hecho:

Primero: Se celebraron las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019 y la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019 dónde tomó posesión de su acta la concejal Doña Verónica Jofre Sainz de la Maza.

Segundo: en fecha 3 de febrero Verónica Jofre presenta renuncia a su cargo de concejal del Partido Popular y a sus funciones como Segunda Teniente de Alcalde, concejal de cultura, educación y bienestar social de lo que toma conocimiento el Pleno de fecha 15 de febrero de 2021.

Tercero: En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto:

PRIMERO. Designar como Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Quer al siguiente Concejal:



— Sr. Dña. Gema Cañones Ordoñez.

A la Teniente de Alcalde nombrada, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución al Concejil designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Asimismo, se le comunica que se considerará que ha aceptado el cargo tácitamente, si en el plazo de tres días hábiles no manifiesta oposición al mismo, y que esta condición sólo se perderá en caso de renuncia, que deberá ser expresa y manifestada por escrito.

En Quer, a 9 de abril de 2021. El Alcalde, Fdo. José Miguel Bénitez Moreno